

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado De Michoacán

Fecha de Elaboración: 26 DE ABRIL 2021

Consecutivo por Área: PFPA/22.3/2C.27.2/0055/2021

Delegación: MICHOACÁN
Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES
Comisionado: MURGUIA GARCIA JOSE LUIS
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)
Periodo: 23 DE ABRIL DEL AÑO 2021
Lugar: MUNICIPIO DE MADERO

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
23/04/2021	0073	DESAYUNO	\$ 150.00	SE ANEXA CERTIFICADO DE TRANSITO
		COMIDA	\$ 150.00	
		JUGO Y GALLETAS	\$ 12.50	
		TOTAL	\$312.50	

Atentamente

 INC. JOSÉ LUIS MURGUÍA GARCIA Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION MICHOACAN



NUM:

0 0073 ✓

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Zona Rural municipio de
DEL C. José Luis Figueroa Coarce ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER
DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

municipio de Madero A 23 DE abril DEL AÑO 2021
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN
ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE
MISION NUM. 055/2021 DE FECHA 22/09/2021

LLEGADA

SALIDA

23 09 2021
DIA MES AÑO

23 09 2021
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL



COMISARIADO EJIDAL
VILLA MADERO

COMISARIADO EJIDAL
VILLA MADERO

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

Ing. José Luis Figueroa Coarce
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO
TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.